

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 660-499/2022

DECRETO N°

6684

-DEyP-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT 2022

VISTO:

La vacancia en el cargo de Juez, del Juzgado Administrativo de Minas, dependencia que integra la Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

CONSIDERANDO:

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia imponen la necesidad de cobertura del cargo en forma inmediata

Que, hasta tanto la Legislatura Provincial otorgue el Acuerdo correspondiente, es de aplicación el Artículo 137º, inc. "13" de la Constitución Provincial.

Por ello, en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

**ARTÍCULO 1º.-** Designase en comisión, como Juez Administrativo de Minas, al Abogado Dr. PABLO GABRIEL READ, D.N.I. N° 20.103.087.

**ARTÍCULO 2º.-** Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. -

DR. EZEQUIEL JOSE LELLO  
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y PRODUCCION



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

DR. LUCIANO FABIAN TULA  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DE ASUNTOS JURIDICOS